

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha de la Junta de Vecinos Patria Nueva, Los Boldos, mediante la cual solicitan premio para bingo en beneficio del menor Sebastián Rojas Escobar, quien sufre una insuficiencia cardiaca avanzada.

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 8, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 939 de fecha 21.12.1990.

La Carta de fecha 13.02.2013 de la Junta de Vecinos Villa El Abra, mediante la cual solicitan un premio para bingo a realizarse en beneficio de la estudiante Srta. Alejandra Trincado Rojas.

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 67, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 3121 de fecha 22.11.2011.

La Carta de fecha 06.01.2013 de la Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, mediante la cual solicitan un premio para rifa en beneficio de la menor Karla Bravo, quien padece epilepsia y requiere exámenes de alto costo.

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica Vigente N° 57, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 14.05.2003.

La Carta de fecha 05.02.2013 de la Organización Colectivo La Idea, mediante la cual solicitan un premio para actividad en beneficio del socio Sr. Angelo Bravo Solis quien sufre de malformación en su tobillo y requiere ser intervenido quirúrgicamente.

Que la Organización Comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica N° 473 la cual se encuentra vigente, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 3480 de fecha 27.12.2011.

El Memo N° 32 de fecha 18.03.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público, de 4 premios al proveedor Casa Zúñiga, Saúl Zúñiga Daza y Cía Ltda. Rut 85.985.700-0, por un monto total de \$ 43.960 iva incluido, (1 Horno Eléctrico Sindelen HE - 10 - 2 Jugueras IRT CL - 10 H, 1 plancha los cuales serán entregados a las siguientes organizaciones Comunitarias de la comuna de Requinoa:

- Junta de Vecinos Patria Nueva – Los Boldos : 1 Horno eléctrico
- Junta de Vecinos Villa El Abra : 1 Juguera
- Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado : 1 Plancha
- Colectivo la Idea : 1 Juguera

Emítase orden de compra correspondiente.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 “Premios y otros”, Programa Dirigentes Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-